



**SECRETARÍA
GENERAL**

**UNIVERSIDAD DE CALDAS
SECRETARÍA GENERAL**

RESOLUCIÓN N.º 010

“Por medio de la cual la Secretaría General verifica el cumplimiento de los requisitos de inscripción de las/os aspirantes a las representaciones en los comités que operan en la Universidad de Caldas”

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS en ejercicio de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 110 del Acuerdo 49 de 2018, “Por el cual se establece el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas”, y

CONSIDERANDO QUE

Mediante la publicación en la página web institucional de la Resolución N.º 009 del 12 de marzo de 2025 de la Secretaría General se dio inicio a la convocatoria para la elección de representantes de las/os docentes, estudiantes y empleadas/os administrativas/os en los comités que operan en la Universidad de Caldas.

Dentro del cronograma fijado en el aludido acto administrativo se dispuso recibir las inscripciones de candidaturas entre el 12 y el 21 de marzo de 2025. Estando en el lapso establecido y de acuerdo al formato definido, se allegaron las siguientes inscripciones en atención a las representaciones convocadas:

COMITÉ DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTOS SALARIALES (CIARP)

Una (1) representación de las/os docentes, con su respectiva suplencia

▪ **Plancha única:**

ASPIRANTE	NOMBRE
PRINCIPAL	JOSÉ FERNANDO MORALES GIRALDO
SUPLENTE	CARLOS FEDERICO AYALA ZULUAGA

COMITÉ DE EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Dos (2) representaciones del personal administrativo, con sus respectivas suplencias

▪ **Plancha 1:**

ASPIRANTE	NOMBRE
PRINCIPAL	MARIA DEL PILAR BETANCUR SUÁREZ
SUPLENTE	SIN SUPLENTE

▪ **Plancha 2:**

ASPIRANTE	NOMBRE
PRINCIPAL	CAROLINA MUÑOZ RUIZ
SUPLENTE	SARA MARTINEZ MOSQUERA

Se verificaron los requisitos de las/os aspirantes, conforme a las calidades definidas en el Acuerdo 46 de 2009 del Consejo Superior en lo respectivo al CIARP y el Acuerdo 35 de 2021 del Consejo Superior en lo inherente al Comité de Equidad y No Discriminación.



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

Se constató la ausencia de postulaciones en las representaciones que se enlistan:

N.º	INSTANCIA	REPRESENTACIÓN
1	Comité de Convivencia Laboral (Resolución 543 de 2007)	Una (1) representación de las/os docentes, con su respectiva suplencia. Una (1) representación de las/os empleadas administrativas, con su respectiva suplencia.
2	Comité Paritario en Seguridad Social y Salud en el Trabajo -COPASST- (Resolución 1359 de 2019)	Dos (2) representaciones de las/os docentes, con su respectiva suplencia. Una (1) representación de las/os empleadas/os administrativas/os, con su respectiva suplencia.
3	Comité de Bienestar (Acuerdo 05 de 2018 CS)	Una (1) representación de las/os estudiantes de posgrado, con su respectiva suplencia. Una (1) representación de las/os estudiantes de programas especiales, con su respectiva suplencia. Una (1) representación de las(os) docentes, con su respectiva suplencia. Una (1) representación de las/os empleadas/os administrativas/os, con su respectiva suplencia.
4	Comité de Gestión Ambiental (Acuerdo 17 de 2017 CS)	Una (1) representación de las/os docentes, con su respectiva suplencia. Una (1) representación de las/os estudiantes, con su respectiva suplencia.
5	Comité de Equidad y No Discriminación (Acuerdo 35 de 2021 CS)	Una (1) representación de las/os docentes, con su respectiva suplencia.
6	Comité de Propiedad Intelectual (Acuerdo 08 de 2024 CS)	Una (1) representación de las/os docentes, con sus respectivas suplencias.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Téngase como aspirantes válidamente inscritos a una (1) representación de las/os docentes, con su respectiva suplencia en el **Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntos Salariales (CIARP)**, a la plancha enlistada a continuación:

Plancha única:

ASPIRANTE	NOMBRE
PRINCIPAL	JOSÉ FERNANDO MORALES GIRALDO
SUPLENTE	CARLOS FEDERICO AYALA ZULUAGA

ARTÍCULO SEGUNDO. Téngase como aspirantes válidamente inscritas a dos (2) representaciones del personal administrativo, con sus respectivas suplencias en el Comité de Equidad y No Discriminación, a las planchas enlistadas a continuación:

▪ **Plancha 1:**

ASPIRANTE	NOMBRE
PRINCIPAL	MARIA DEL PILAR BETANCUR SUÁREZ
SUPLENTE	SIN SUPLENTE

▪ **Plancha 2:**

ASPIRANTE	NOMBRE
PRINCIPAL	CAROLINA MUÑOZ RUIZ
SUPLENTE	SARA MARTINEZ MOSQUERA

ARTÍCULO TERCERO. Declarar la ausencia de postulaciones a las representaciones en los siguientes cuerpos colegiados (comités) que operan en la Universidad de Caldas:

N.º	INSTANCIA	REPRESENTACIÓN
1	Comité de Convivencia Laboral (Resolución 543 de 2007)	Una (1) representación de las/os docentes, con su respectiva suplencia. Una (1) representación de las/os empleadas administrativas, con su respectiva suplencia.
2	Comité Paritario en Seguridad Social y Salud en el Trabajo -COPASST- (Resolución 1359 de 2019)	Dos (2) representaciones de las/os docentes, con su respectiva suplencia. Una (1) representación de las/os empleadas/os administrativas/os, con su respectiva suplencia.
3	Comité de Bienestar (Acuerdo 05 de 2018 CS)	Una (1) representación de las/os estudiantes de posgrado, con su respectiva suplencia. Una (1) representación de las/os estudiantes de programas especiales, con su respectiva suplencia. Una (1) representación de las(os) docentes, con su respectiva suplencia. Una (1) representación de las/os empleadas/os administrativas/os, con su respectiva suplencia.
4	Comité de Gestión Ambiental (Acuerdo 17 de 2017 CS)	Una (1) representación de las/os docentes, con su respectiva suplencia. Una (1) representación de las/os estudiantes, con su respectiva suplencia.





SECRETARÍA
GENERAL

5	Comité de Equidad y No Discriminación (Acuerdo 35 de 2021 CS)	Una (1) representación de las/os docentes, con su respectiva suplencia.
6	Comité de Propiedad Intelectual (Acuerdo 08 de 2024 CS)	Una (1) representación de las/os docentes, con sus respectivas suplencias.

ARTÍCULO TERCERO. Frente a esta decisión procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse en los términos del ítem 4, artículo segundo de la Resolución N.º 009 del 12 de marzo de 2025 de la Secretaría General.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a (26) de marzo de 2025

Paula Bibiana Agudelo Franco
PAULA BIBIANA AGUDELO FRANCO
Secretaria General



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026